



INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS O BAJAS TEMERARIAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE Nº SESS 78/16 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN

1.- RESPECTO AL PRECIO

Teniendo en cuenta las especificaciones de los pliegos del contrato, que dicen: apartado 6.5.1.2 y en el apartado H.1 del cuadro de características "Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda los señalados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En el supuesto de proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto por el art. 86 del mismo Reglamento".

Y atendido el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Se procede a realizar el proceso establecido, en el citado artículo con las proposiciones presentadas, **El presupuesto base de licitación es de 918.113,40 € IVA exento**

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
1	EULEN S.A	789.992,00
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	752.852,00
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	689.044,11
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	762.125,93
5	NUCLEO S.A	706.947,32
6	IMMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	718.556,58
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	780.396,39
8	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A	689.678,89
9	CETECO S.A	895.160,56
10	ESASPRO S.L	737.153,25
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	826.302,04
12	WALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	673.436,18
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	728.155,75
14	PROYECON GALICIA S.A	643.806,75
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	870.922,37
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	716.128,46
17	ARCEBANSA S.A	689.962,22
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	713.190,49



Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
19	ARPAPE S.L	861.373,99
20	GRUPO HERCE	736.326,95
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	827.490,60
22	PROVISER IBERICA	755.944,47
Suma total		16.564.947,30
Media		752.952,15
Media - 10 puntos porcentuales		677.656,94
Media + 10 puntos porcentuales		828.247,37

Analizando los datos, nos encontramos en el caso en el que las plica 9, 15 y 19 presentadas por CETECO, S.A., GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L. y por importes de 895.160,56 €, 870.922,37 € y 861.373,99 € respectivamente, superan la media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que se repite el proceso sin tener en cuenta estas ofertas.

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
1	EULEN S.A	789.992,00
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	752.852,00
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	689.044,11
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	762.125,93
5	NUCLEO S.A	706.947,32
6	IMMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	718.556,58
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	780.396,39
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	689.678,89
10	ESASPRO S.L	737.153,25
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	826.302,04
12	WALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	673.436,18
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	728.155,75
14	PROYECON GALICIA S.A	643.806,75
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	716.128,46
17	ARCEBANSÁ S.A	689.962,22
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	713.190,49
20	GRUPO HERCE	736.326,95
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	827.490,60
22	PROVISER IBERICA	755.944,47
Suma total		13.937.490,38
Media		733.552,13
Media - 10 puntos porcentuales		660.196,91

De acuerdo con lo anterior, puede haber oferta desproporcionada en el precio ofertado por:

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
14	PROYECON GALICIA S.A	643.806,75



2.- RESPECTO A LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

En el apartado H.1.3 del pliego de condiciones administrativas, se dice que la reducción del plazo superior al 20% del previsto en el contrato será considerada anormal, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP. Se establece un plazo de ejecución de las obras proyectadas, en el apartado F del pliego de 6 meses a contar desde la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

Teniendo en cuenta esto, se considerarán anormales las ofertas de reducción de más de 36 días (20 % x 6 meses x 30 días)

Nº Plica	LICITADOR	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
1	EULEN S.A	36
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	33
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	36
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	36
5	NUCLEO S.A	18
6	IMMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	36
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	36
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	36
9	CETECO S.A	36
10	ESASPRO S.L	36
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	36
12	WALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	35
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	36
14	PROYECON GALICIA S.A	36
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	36
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	36
17	ARCEBANSA S.A	36
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	36
19	ARPAPE S.L	28
20	GRUPO HERCE	36
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	36
22	PROVISER IBERICA	36

En la valoración de este criterio, no hay ofertas anormales.

3.- RESPECTO A LAS MEJORAS DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN COSTE ADICIONAL, CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE.

En el apartado H.1.4 del pliego de condiciones administrativas, se establece que se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de Contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido, No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas.

Hay 4 Empresas que no han presentado anexo sobre el estudio de las propuestas y soluciones técnicas, por lo que se les va a valorar con 0 puntos este apartado y no se les incluye en el estudio de oferta desproporcionada.



Nº Plica	LICITADOR	MEJORAS SIN IVA	MEJORAS CON IVA
1	EULEN S.A	10.558,94	12.776,32
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	83.209,08	100.682,99
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	137.442,49	166.305,41
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	22.952,72	27.772,79
5	NUCLEO S.A	16.786	20.311,06
6	IMMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	80.741,50	97.697,22
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	8.440	10.212,40
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	Sin anexo	Sin anexo
9	CETECO S.A	51.646,13	62.491,82
10	ESASPRO S.L	87.501,65	105.877,00
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	93.856,58	113.566,46
12	WALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	137.702,65	166.620,21
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	Sin anexo	Sin anexo
14	PROYECON GALICIA S.A	25.000	30.250,00
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	137.717,01	166.637,58
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	54915,45	66.447,69
17	ARCEBANSA S.A	0	0,00
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	137.506,08	166.382,36
19	ARPAPE S.L	25.890,80	31.327,87
20	GRUPO HERCE	Sin anexo	Sin anexo
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	45.973,73	55.628,21
22	PROVISER IBERICA	Sin anexo	Sin anexo
Suma total		1.157.840,81	1.400.987,38
Media		64.324,48944	77.832,63
1,15 x media		73.973,16286	89.507,53

De acuerdo con los pliegos, puede haber ofertas desproporcionadas en las ofertas presentadas por las siguientes empresas, si bien, ninguna presenta una oferta superior al 15 % del precio de licitación que sería de 166.637,58 € IVA incluido


Nº Plica	LICITADOR	MEJORAS SIN IVA	MEJORAS CON IVA
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	83.209,08	100.682,99
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	137.442,49	166.305,41
6	IMMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	80.741,50	97.697,22
10	ESASPRO S.L	87.501,65	105.877,00
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	93.856,58	113.566,46
12	WALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	137.702,65	166.620,21
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	137.717,01	166.637,58
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	137.506,08	166.382,36

Valladolid, 27 de octubre de 2016

LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,


Salomé Marcos González

Vº Bº
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES


Ana María Arranz Lázaro